



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 043
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 028, 029 del 28 de Julio de 2016 y 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 69 señala: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”

Que la Universidad del Quindío, según el Acuerdo del Consejo Superior No. 029 de julio 28 de 2016, establece las políticas, normas e instancias para la creación y renovación de los programas.

Que el programa académico Licenciatura en Español y Literatura, modalidad presencial, jornada nocturna, fue creado por el Acuerdo 001 del 22 de febrero de 2000, del Consejo Superior de la Universidad del Quindío.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 2424 de septiembre 15 de 2000, le otorgó por primera vez el registro calificado, luego de concepto favorable de los evaluadores externos, emitido el 10 de julio de ese año.

Que el programa académico Licenciatura en Español y Literatura obtuvo la renovación del registro calificado mediante la Resolución 3865, de mayo 20 de 2010.

Que por la calidad de sus procesos curriculares, el programa académico Licenciatura en Español y Literatura obtuvo la acreditación de alta calidad mediante la Resolución 13935, de octubre 8 de 2013, vigente por el término de 6 años.

Que el Ministerio de Educación Nacional promulgó el Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015 y la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016, que definen en conjunto las “características específicas de calidad para los programas de Licenciatura”, en coherencia con la Ley General de Educación, las cuales se deben cumplir para obtener la renovación del registro calificado.



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 043
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

Que el artículo 2 de la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Educación Nacional, establece la obligatoriedad del cambio de denominación para todas las licenciaturas del país, según una lista cerrada entre cuyas opciones no se encuentra el rótulo “Licenciatura en Español y Literatura”.

Que lo contemplado en el artículo 2.5.3.2.11.2 del Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015, del Ministerio de Educación Nacional, y su desarrollo en el artículo 2 de la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016, obligan al ajuste inmediato del currículo y del plan de estudios de todas las licenciaturas del país para cumplir con las “características específicas de calidad para los programas de Licenciatura” y obtener la renovación del registro calificado.

Que la nueva *Política académico curricular* de la Universidad del Quindío, aprobada por el Consejo Superior mediante Acuerdo 029 de julio 28 de 2016, modifica varios componentes curriculares, propone nuevas asignaturas, elimina otras y establece un conjunto de espacios académicos para toda la universidad y otros de Facultad.

Que después del estudio pormenorizado del nuevo contexto normativo, interno y externo, el Consejo Curricular de la Licenciatura en Español y Literatura, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2016, y mediante el acta número 18, definió los criterios y componentes de la reforma curricular de acuerdo con las exigencias de calidad del Ministerio de Educación Nacional, expresas en la Resolución y el Decreto citados, y con los componentes de la nueva Política Académico - Curricular de la Universidad del Quindío.

Que el Consejo de la Facultad de Educación, en sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2016, y mediante acta número 38, avaló y oficializó el cambio de denominación y el rediseño curricular de la Licenciatura en Español y Literatura, según la propuesta del Consejo Curricular del programa, y decidió remitir el documento respectivo al Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 14 de Diciembre de 2016, después de estudiar y analizar la propuesta de nuevo plan de estudios del Programa Académico de pregrado *Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana*, avalada por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2016, según Acta No. 38, sugiere su recomendación al Consejo Superior.

Que, por lo anteriormente expuesto,



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 043
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el cambio de denominación del programa académico “Licenciatura en Español y Literatura” por “Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana”, según el artículo 2 de la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el rediseño curricular del programa académico de pregrado **Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana**, adscrito a la Facultad de Educación, en metodología Presencial, periodicidad de admisión semestral, 40 cupos franja nocturna, 160 créditos académicos franja nocturna, código SNIES 12223 y cuyo título a expedir es Licenciado o Licenciada en Literatura y Lengua Castellana.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como Misión, Visión, Propósitos de Formación y objetivos del Programa Académico de Pregrado de **Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana**, los siguientes:

MISIÓN: “El programa se propone como misión la formación integral de un Licenciado (a) en el área de la lengua castellana y su literatura, con las competencias que le permitan desempeñarse en el ejercicio de la docencia y conjugar el desarrollo profesional ético y responsable con los saberes pedagógicos e investigativos relacionados con las manifestaciones culturales de la región y el país”.

VISIÓN: “Ser reconocido en el año 2025 como uno de los programas de licenciatura líderes del país por la excelencia de su estructura curricular, el compromiso con la investigación y la proyección social, la vinculación de todos sus estudiantes y docentes en procesos de investigación, la calidad de sus graduados y su amplio portafolio de servicios a la comunidad educativa”.

PROPÓSITO DE FORMACIÓN: “Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, en la región y el país, direccionando sus espacios académicos a problemas relacionados con la reflexión pedagógica y el ejercicio de las didácticas disciplinares (semiótica, literatura, comprensión y producción de textos), para generar alternativas en la formación docente, en la apropiación del conocimiento desde el enfoque cognitivo sociocultural con sentido investigativo y en la resignificación de la escuela como un espacio actualizado y dinámico para el aprender”.



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 043
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

OBJETIVOS: La licenciatura en **Literatura y Lengua Castellana** se formula los siguientes objetivos de formación, derivados de la autoevaluación permanente:

- Formar un pedagogo de la lengua castellana y su literatura, con conocimiento profundo sobre diversos enfoques de la disciplina y dominio de los paradigmas teóricos aplicados al estudio de la lengua materna y sus manifestaciones culturales.
- Proponer la práctica pedagógica intensa y con enfoque investigativo como el espacio privilegiado para la formación docente.
- Preparar a los futuros investigadores en los campos de nuestro saber disciplinario y en sus didácticas.
- Promover un enfoque orientado a los procesos de comprensión y producción textual y a la significación a través de múltiples códigos y formas de simbolizar.
- Ofrecer formación profunda y actualizada en las áreas de su competencia como fundamento para la reflexión seria y rigurosa sobre la lengua castellana y su literatura.
- Abordar el lenguaje como una forma de interacción cultural, a través de la cual se afirman los vínculos sociales y las condiciones para una sana convivencia, dentro y fuera del tiempo-espacio escolar.
- Estimular el desarrollo de estrategias de pensamiento que inciten al trabajo sobre el lenguaje y la literatura.
- Favorecer la formación del sentido estético a través del trabajo con el lenguaje y la literatura.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como perfiles Profesional y Ocupacional los siguientes:

PERFIL PROFESIONAL: El licenciado en **Literatura y Lengua Castellana** se articula al mundo profesional y académico como un profesor competente, creativo y con sensibilidad por las manifestaciones de la cultura. Como profesional, su compromiso social implica:

- El dominio de los saberes pedagógicos y didácticos y el conocimiento profundo sobre los diversos enfoques de su disciplina, expresados en los paradigmas teóricos surgidos de las ciencias del lenguaje y aplicados al estudio y a la enseñanza de la lengua castellana y su literatura.



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 043
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

- La investigación en los campos de su saber disciplinario para reconocer, juzgar e interpretar los valores culturales de la región y del país.
- La formación profunda y actualizada en las áreas de su competencia como fundamento para la reflexión seria y rigurosa sobre la lengua castellana, su literatura y sus manifestaciones culturales.
- La capacidad para correlacionar de manera transversal el conocimiento científico como parte del cumplimiento de la misión educadora de nuestra Universidad y de su compromiso histórico y social.
- La comprensión del lenguaje como una forma de interacción cultural a través de la cual se construyen los vínculos sociales y las condiciones para una sana convivencia, dentro y fuera del ámbito académico.
- La lectura crítica de la sociedad y de la cultura a través de la literatura, la semiótica y los medios de comunicación de masas.
- La escritura de ensayos y monografías tendientes a interpretar y guardar memoria de las prácticas pedagógicas y de la producción literaria y semiótica del país y de la región.

PERFIL OCUPACIONAL: El licenciado en **Literatura y Lengua Castellana** se articula al mundo laboral como docente e investigador en el área de Lenguaje (lengua castellana y literatura) para la educación básica y media, con competencias que lo habilitan para desempeñarse como:

- Profesor en el área de Lenguaje (castellano y literatura) con las más altas exigencias de compromiso y calidad.
- Orientador del diagnóstico del estado lector de un determinado público.
- Programador de campañas y proyectos conducentes a la excelencia lectora de diferentes sectores de la población.
- Gestor de proyectos de lectura y escritura con asociaciones cívicas, comunidad educativa y sector privado.
- Diseñador, planificador y ejecutor de investigaciones y proyectos de intervención didáctica en el área del lenguaje y la literatura.



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 043
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

- Escritor de ensayos críticos y material didáctico para el uso efectivo en el aula.

ARTÍCULO QUINTO: El currículo del programa académico de pregrado **Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana** estará fundamentado en Núcleos Problemáticos que responden a los componentes de formación definidos en el artículo 2 de la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Educación Nacional, según las características específicas de calidad para los programas de Licenciatura:

Componente de fundamentos generales. Este componente incluye las competencias *comunicativas* propias del propósito de formación (en castellano e inglés), *matemáticas, científicas, ciudadanas* y en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación.

Componente de saberes específicos y disciplinares. Corresponde a las actividades académicas básicas y profesionales del plan de estudios.

Componente de pedagogía y ciencias de la educación. Corresponde al núcleo común de formación de la Facultad de Educación.

Componente de didáctica de las disciplinas. Corresponde al énfasis formativo de la licenciatura.

La práctica pedagógica. Comprende un mínimo de 50 créditos presenciales para las prácticas pedagógicas, ligadas a la investigación y el trabajo de grado.

ARTÍCULO SEXTO: Determinar para el programa académico de pregrado **Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana** la siguiente estructura curricular con sus respectivos créditos académicos, de acuerdo con la Política Académico - Curricular de la Universidad del Quindío, el propósito de formación, los perfiles profesional y laboral y la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Educación Nacional:

Componente de formación	Tipo de actividad	Núcleo problemático	Créditos
General	Institucional		6
Personal	Formación integral		6



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 043
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

Componente de formación	Tipo de actividad	Núcleo problemático	Créditos
Facultad	Formación en pedagogía y enseñanza	Núcleo problemático 1. <i>Fundamentación pedagógica común de la Facultad de Educación</i>	35
Profesional	Actividades académicas profesionales	Núcleo problemático 2. <i>Área de Didáctica</i>	54
	Actividades académicas básicas	Núcleo problemático 3. <i>Área de Semiótica</i>	24
		Núcleo problemático 4. <i>Área de Literatura</i>	24
	Actividades académicas de profundización (electivas)		11
Total			160

Parágrafo 1. La estructura curricular específica, por actividades y espacios académicos que deben cursar y aprobar los estudiantes para optar al título de **Licenciado o licenciada en Literatura y Lengua Castellana**, es la que se detalla a continuación:

I. Actividades Académicas Básicas (AAB)				
Núcleo problemático	Área	Espacios académicos	Créditos	Total
3	Semiótica	Modelos y enfoques lingüísticos	3	24
		Sintaxis de la lengua castellana	3	
		Enfoque semiótico y sociosemiótico	3	
		Lingüística textual	3	
		Enfoque pragmático	3	
		Análisis del discurso	3	
		Enfoque psicolingüístico	3	
		Enfoque hermenéutico	3	
4	Literatura	Introducción a la literatura	3	24
		Géneros dramáticos	3	
		Teorías de la narrativa	3	
		Teorías de la poesía	3	
		Literatura colombiana	3	
		Literatura latinoamericana	3	
		Literaturas marginales	3	
		Obras y autores	3	
Total				48

II. Actividades Académicas Profesionales (AAP)				
Núcleo problemático	Área	Espacios académicos	Créditos	Total
2	Didáctica	Didáctica de los lenguajes simbólicos	3	54
		Didáctica de la comunicación oral	3	
		Didáctica del teatro	3	
		Didáctica de los textos argumentativos	3	
		Problemas de investigación en lenguajes	12	

Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 043
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

II. Actividades Académicas Profesionales (AAP)				
Núcleo problemático	Área	Espacios académicos	Créditos	Total
		Didáctica de los procesos de desarrollo del lenguaje	6	
		Didáctica de la literatura infantil y juvenil	6	
		Didáctica de la comprensión y producción de textos funcionales	6	
		Didáctica de la comprensión y producción de textos literarios	6	
		Trabajo de grado	6	
Total				54
A partir del semestre IV, este núcleo se integra con el núcleo 1 para formar el núcleo 5 (desarrollo de procesos de investigación y práctica pedagógica).				

III. Núcleo común de Facultad (NF)				
Núcleo problemático	Área	Espacios académicos	Créditos	Total
1	Pedagogía y enseñanza	Lectura y escritura en contextos académicos	2	35
		Lectura y escritura en contextos investigativos	2	
		Pensamiento lógico-matemático	2	
		Inglés	4	
		Ética profesional	2	
		Procesos socio-cognitivos del aprendizaje	8	
		Escuela inclusiva y contexto sociocultural	7	
		Perspectivas pedagógica y curricular	8	
Total				35
A partir del semestre IV, este núcleo se integra con el núcleo 2 para formar el núcleo 5 (desarrollo de procesos de investigación y práctica pedagógica).				

IV. Actividades Académicas de Profundización (AP)			
Área	Espacios académicos	Créditos	Total
Profundización	Electivas del programa	6	11
	Escribir para publicar	5	
Total			11
Comprende las actividades electivas del programa y un espacio para promover la escritura académica. Se proponen cursos, talleres y seminarios que profundizan los enfoques descritos en las líneas de investigación de la licenciatura.			

V. Actividades de formación personal (AFP)			
Área	Espacios académicos	Créditos	Total
Formación personal	Espacios de formación personal I, II y III	6	6
Total			6
Previstas en la Política Académico - Curricular de la Universidad del Quindío, con propuesta de espacios iniciales con oferta en la cual es estudiante deben cursar al menos tres de estos espacios.			



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 043
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

Escenario de formación ¹	Nombre	Tipo de actividad	Naturaleza ³	Requisitos	No. de Créditos	Créditos de práctica pedagógica	HDD ⁴	HTI ⁵	Total
N (2)	Didáctica del teatro	AAP	TP	Ninguno	3	1	96	48	144
N (2)	Didáctica de los textos argumentativos	AAP	TP	Ninguno	3	1	96	48	144
N (3)	Enfoque semiótico y sociosemiótico	AAB	T	Ninguno	3	0	80	64	144
N (4)	Teorías de la narrativa	AAB	T	Ninguno	3	0	80	64	144
N (1)	Procesos socio-cognitivos del aprendizaje I	Facultad	TP	Ninguno	4	2	64	128	192
N (2)	Problemas de investigación en lenguajes I	AAP	TP	Did. de los lenguajes simbólicos; Did. de la comunicación oral; Did. del teatro; Did. de los textos argumentativos	6	4	96	192	288
N (3)	Lingüística textual	AAB	T	Ninguno	3	0	80	64	144
N (4)	Teorías de la poesía	AAB	T	Ninguno	3	0	80	64	144
EA	Inglés I	General	T	Ninguno	2	0	64	32	96
N (1)	Escuela inclusiva y contexto sociocultural II	Facultad	TP	Escuela inclusiva y contexto sociocultural I	4	2	64	128	192
N (2)	Problemas de investigación en lenguajes II	AAP	TP	Problemas de investigación en lenguajes I	6	2	192	96	288
N (3)	Enfoque pragmático	AAB	T	Ninguno	3	0	80	64	144
N (4)	Literatura colombiana	AAB	T	Ninguno	3	0	80	64	144
EA	Inglés II	General	T	Inglés I	2	0	64	32	96
N (1)	Perspectivas pedagógica y curricular II	Facultad	TP	Perspectivas pedagógica y curricular I	4	2	64	128	192
N (2)	Didáctica de los procesos de desarrollo del lenguaje	AAP	P	Problemas de investigación en lenguajes II	6	6	48	240	288



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 043
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

VI. Componente de formación general (CFG)			
Área	Espacios académicos	Créditos	Total
Formación general	Uniquindianidad	2	6
	Inglés I y II	4	
	Cátedra multidisciplinar	0	
Total			6

Parágrafo 2. La estructura específica del plan de estudios, por periodos académicos y espacios, se describe a continuación:

Escenario de formación ¹	Nombre	Tipo de actividad	Naturaleza ³	Requisitos	No. de Créditos	Créditos de práctica pedagógica	HDD ⁴	HT ⁵	Total
N (1)	Lectura y escritura en contextos académicos	Facultad	T	Ninguno	2	0	64	32	96
N (1)	Pensamiento lógico - matemático	Facultad	T	Ninguno	2	0	48	48	96
N (3)	Modelos y enfoques lingüísticos	AAB	T	Ninguno	3	0	80	64	144
N (4)	Introducción a la literatura	AAB	T	Ninguno	3	0	80	64	144
EA	Actividad de formación personal	Personal	T	Ninguno	2	0	48	48	96
EA	Uniquindianidad	General	T	Ninguno	2	0	48	48	96
N (1)	Escuela inclusiva y contexto sociocultural I	Facultad	TP	Ninguno	3	2	48	96	144
N (2)	Didáctica de los lenguajes simbólicos	AAP	TP	Ninguno	3	1	96	48	144
N (2)	Didáctica de la comunicación oral	AAP	TP	Ninguno	3	1	96	48	144
N (3)	Sintaxis de la lengua castellana	AAB	T	Ninguno	3	0	80	64	144
N (4)	Géneros dramáticos	AAB	T	Ninguno	3	0	80	64	144
N (1)	Perspectivas pedagógica y curricular I	Facultad	TP	Ninguno	4	2	64	128	192



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 043
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

Escenario de formación ¹	Nombre	Tipo de actividad	Naturaleza ³	Requisitos	No. de Créditos	Créditos de práctica pedagógica	HDD ⁴	HTI ⁵	Total
N (3)	Análisis del discurso	AAB	T	Ninguno	3	0	80	64	144
N (4)	Literatura latinoamericana	AAB	T	Ninguno	3	0	80	64	144
N (1)	Inglés III	Facultad	T	Inglés II	2	0	64	32	96
N (1)	Procesos socio-cognitivos del aprendizaje II	Facultad	TP	Procesos socio-cognitivos del aprendizaje I	4	2	64	128	192
N (2)	Didáctica de la literatura infantil y juvenil	AAP	P	Problemas de investigación en lenguajes II	6	6	48	240	288
N (3)	Enfoque psicolingüístico	AAB	T	Ninguno	3	0	80	64	144
N (4)	Literaturas marginales	AAB	T	Ninguno	3	0	80	64	144
N (1)	Inglés IV	Facultad	T	Inglés III	2	0	64	32	96
N (2)	Didáctica de la comprensión y producción de textos funcionales	AAP	P	Problemas de investigación en lenguajes II	6	6	48	240	288
N (3)	Enfoque hermenéutico	AAB	T	Ninguno	3	0	80	64	144
N (4)	Obras y autores	AAB	T	Ninguno	3	0	80	64	144
EA	Actividad de formación personal	Personal	T	Ninguno	2	0	48	48	96
N (1)	Lectura y escritura en contextos investigativos	Facultad	TP	Ninguno	2	0	64	32	96
N (2)	Didáctica de la comprensión y producción de textos literarios	AAP	P	Problemas de investigación en lenguajes II	6	6	48	240	288
EA	Electiva del programa	AP	T	Ninguno	3	0	64	80	144
EA	Actividad de formación personal	Personal	T	Ninguno	2	0	48	48	96
N (1)	Ética profesional	Facultad	T	Ninguno	2	0	48	48	96



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 043
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

Escenario de formación ¹	Nombre	Tipo de actividad	Naturaleza ³	Requisitos	No. de Créditos	Créditos de práctica pedagógica	HDD ⁴	HTI ⁵	Total
N (2)	Trabajo de grado	AAP	TP	Problemas de investigación en lenguajes II	6	4	96	192	288
EA	Electiva del programa	AP	T	Ninguno	3	0	64	80	144
EA	Escribir para publicar	AP	T	Ninguno	5	0	96	144	240
C	Cátedra multidisciplinar	General	T	Ninguno	0	0	-	-	-
Total					160	50	3504	3865	7680

¹ **Escenarios de formación:** Núcleo (N), Espacio académico (EA) y Cátedra (C).

N (1): Fundamentación pedagógica común de la Facultad de Educación.

N (2): Área de Didáctica

N (3): Área de Semiótica

N (4): Área de Literatura.

N (5): Investigación y práctica profesional

² **Tipos de actividad:**

Actividad Académica Básica (AAB)

Actividad Académica Profesional (AAP)

Actividad Académica de Profundización (AAPI)

Actividad Académica Personal

Componente General

Componente Facultad

³ **Naturaleza:**

T: Espacio académico teórico

TP: Espacio académico teórico-práctico

P: Espacio académico práctico

⁴ **HDD:** Horas de docencia directa

⁵ **HTI:** Horas de trabajo independiente

Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 043
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, según lo establecido en la Resolución No. 02041 de 2016, el plan de estudios del Programa contiene 50 créditos académicos de prácticas pedagógicas y docentes.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente reforma se notificará al Ministerio de Educación Nacional a través del proceso de renovación del registro calificado del programa y una vez se obtenga la autorización respectiva regirá para los estudiantes que ingresen a primer semestre.

Parágrafo 1: A los estudiantes matriculados en la denominación y plan de estudios vigentes se les garantiza la terminación de la carrera con su estructura y denominación actual.

Parágrafo 2. Para efectos de homologaciones de espacios académicos entre planes, se aplicará lo establecido en el Artículo 43, parágrafo 2, del Estatuto Estudiantil, según la siguiente tabla de equivalencias:

Semestre	Plan de estudios vigente Espacios académicos	Créditos	Semestre	Plan de estudios en oferta Espacios académicos	Créditos
1	Procesos del desarrollo humano	4	-	Electiva del programa	3
	Modelos y enfoques lingüísticos	3	1	Modelos y enfoques lingüísticos	3
	Introducción a la literatura	3	1	Introducción a la literatura	3
	Didáctica de los lenguajes Artísticos	3	-	Electiva del programa	3
	Ética	3	10	Ética profesional	2
2	Desarrollo del pensamiento	4	-	Electiva del programa	3
	Enfoque semiótico y sociosemiótico	3	3	Enfoque semiótico y sociosemiótico	3
	Géneros teatrales	3	2	Géneros dramáticos	3
	Didáctica de los lenguajes simbólicos	3	2	Didáctica de los lenguajes simbólicos	3
	Electiva profesional	3	-	Electiva del programa	3
3	Fundamentos educativos y pedagógicos	4	-	Electiva del programa	3
	Lingüística textual	3	4	Lingüística textual	3
	Teorías de la narrativa	3	3	Teorías de la narrativa	3
	Didáctica del teatro	3	3	Didáctica del teatro	3
	Didáctica de la literatura infantil y juvenil	3	7	Didáctica de la literatura infantil y juvenil	6
4	Historia y epistemología de la pedagogía	4	-	Electiva del programa	3
	Enfoque pragmático	3	6	Enfoque pragmático	3



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 043
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

Semestre	Plan de estudios vigente Espacios académicos	Créditos	Semestre	Plan de estudios en oferta Espacios académicos	Créditos
	Teorías de la poesía	3	4	Teorías de la poesía	3
	Didáctica de la comunicación oral	3	2	Didáctica de la comunicación oral	3
	Electiva profesional	3	-	Electiva del programa	3
	Educación, cultura y sociedad	4	-	Electiva del programa	3
	Análisis del discurso	3	6	Análisis del discurso	3
	Literatura colombiana	3	5	Literatura colombiana	3
	Didáctica de los textos argumentativos	3	3	Didáctica de los textos argumentativos	3
	Electiva complementaria	3	-	Actividad de formación personal	2
	Políticas educativas colombianas	4	-	Electiva del programa	3
	Enfoque psicolingüístico	3	7	Enfoque psicolingüístico	3
	Literatura latinoamericana	3	6	Literatura latinoamericana	3
	Problemas de investigación en lenguajes I	3	4	Problemas de investigación en lenguajes I	6
	Investigación	3	-	Electiva del programa	3
	Tendencias pedagógicas y des. curricular	4	-	Electiva del programa	3
	Enfoque hermenéutico y teoría de la recepción	3	8	Enfoque hermenéutico	3
	Literaturas marginales	3	7	Literaturas marginales	3
	Problemas de investigación en lenguajes II	5	5	Problemas de investigación en lenguajes II	6
	Inglés	2	4	Inglés I	2
	Did. de los procesos de desarrollo del lenguaje	6	6	Did. de los procesos de desarrollo del lenguaje	6
	Electiva complementaria	3	-	Actividad de formación personal	2
	Constitución Política	2	-	Actividad de formación personal	2
	Medio ambiente	2	-	Actividad de formación personal	2
	Did. de la comprensión y producción de textos funcionales	6	8	Did. de la comprensión y producción de textos funcionales	6
	Electiva profesional	3	8	Cátedra de autor	3
	Electiva complementaria	3	-	Actividad de formación personal	2
	Deporte formativo	2	-	Actividad de formación personal	2
	Did. de la comprensión y producción de textos literarios	6	9	Did. de la comprensión y producción de textos literarios	6
	Electiva profesional	3	2	Sintaxis de la lengua castellana	3
	Electiva complementaria	3	-	Actividad de formación personal	2
	Creatividad empresarial	2	-	Actividad de formación personal	2
	Trabajo de grado	5	10	Trabajo de grado	6
Total de créditos del plan anterior		159	Total de créditos equivalentes en el nuevo plan		153

ARTÍCULO NOVENO: El Consejo de la Facultad de Educación y el Consejo Curricular de la **Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana**



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 043
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

administrarán la ejecución y evaluación del currículo, según lo dispuesto en el presente Acuerdo y en los estatutos correspondientes

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los 19 días del mes de diciembre de 2016.

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA

Presidente del Consejo Superior

CLAUDIA PATRÍCIA BERNAL RODRÍGUEZ

Secretario General

Elaboró y Proyecto:

Juan Manuel Acevedo Carvajal
Director Licenciatura en Español y Literatura

Revisó:

José Enver Ayala Zuluaga
Unidad Curricular - Vicerrectoría Académica.

Revisó:

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co